

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**CARTAGENA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Álvarez del Pino, contra “Vigilancia Control Punto 5, Sociedad Anónima”, “Fos Force Out Services, Sociedad Limitada”, “Complejo Inmobiliario Mar Menor Golf Resort”, comunidad de propietarios de “El Valle Golf Resort” (representante legal don José Luis Villar Muñoz) y “Prevención y Control Punto Cinco Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 289 de 2011, se ha acordado citar a “Vigilancia Control Punto 5, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de abril de 2012, a las diez y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Ángel Bruna, número 21, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vigilancia Control Punto 5, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.575/12)